



OFI20-00243913 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Señor
ANDRÉS FELIPE SALAZAR NINCO Y DEMÁS FIRMANTES
OFI20-00243913 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00178014.

Respetado señor Salazar y otros firmantes:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita cambio de personal de la Policía Caguan entre otros.

Al respecto les informamos que hemos dado traslado a la Policía Nacional, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Les sugerimos estar atentos para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, les invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.policia.gov.co/contactenos>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:IJIM6pDNrm

Adjunto: archivo digital.
Elaboró: Maricela. M.